Tacuarembó, 15 de octubre de 2026

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Sr. Director de Obra
Ing. Luis Ferreira

Ref. Obra Contrato C/139 "Empalmes en ruta 26 y ruta 31"

PRESENTE

Por medio de la presente se hace entrega del Informe Trimestral de Gestión Ambiental correspondiente a la obra Contrato C/139 "Empalmes en ruta 26 y ruta 31" correspondiente al período junio/26 a agosto/26 inclusive.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Por Ramon C Alvarez S.A

Ing. Miguel Lacroze

Tacuarembó, 15 de octubre de 2026

Obra: C/139 "Empalmes en ruta 26 y ruta 31"
Período: 06/2026 – 08/2026

Por medio de este informe, se actualiza a la Dirección de Obra, la información cuantificada y al día de lo realizado en materia de gestión ambiental en el periodo que se informa.

1. Actividades desarrolladas en la obra en el periodo

En este punto se describen las actividades realizadas durante el periodo cuantificando su avance y adjuntando, cuando corresponda, registros fotográficos que contribuyan con la descripción de la gestión ambiental desarrollada.

Las actividades que registraron avances fueron: excavaciones, ejecuciones de subbases, bases y hormigones.

Para estas tareas no se recurrió a desvíos permanentes del tránsito.

A modo de cuantificar de los avances se cita el rubrado con su correspondiente % de ejecución a la fecha.

Rubro	DENOMINACION	UNIDAD	% ejec. TOT. ACUM.	Observaciones
EMPALME RUTA 26 Y TM TACUAREMBÓ				
6	EXCAVACION NO CLASIFICADA	M3	111.36%	
7	EXCAVACION NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	M3	80.93%	
129	SUB-BASE GRANULAR CON CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	M3	36.15%	
131	BASE GRANULAR CON CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	21.61%	
281	CABEZALES DE HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS D	M3	735.96%	
536	CORDON CUNETA	ML	2.42%	

2. Actualización de Documentos Ambientales

Cantera de tosca y piedra, padrones 13939 y 13940: se adjunta resolución y trámite de renovación. – En actividad.

Cantera de tosca, padrón 13384: se adjunta resolución. – Sin actividades de extracción.

Ministerio de Ambiente

Expte. 2023/015391
R.M. 872/2024

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, – 9 AGO. 2024

VISTO: la comunicación realizada por RAMON C. ALVAREZ S.A., respecto a su proyecto de extracción de minerales, ubicado en los padrones Nº 13.939 y 13.940, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó (Exp. N° 2023/36001/015391);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 20 de octubre de 2023, habiéndose iniciado las actividades sin solicitar la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación correspondientes;

II) que surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 23 de enero de 2024, que si no se hubiera procedido anticipadamente, hubiera correspondido la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal a) del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

III) que según el mencionado informe, las actividades no generarían un impacto ambiental inadmisible, por lo que se sugiere proceder a regularizar las ya realizadas y autorizar las remanentes, sujeto a ciertas condiciones;

IV) que habiéndose iniciado las actividades sin solicitar con las autorizaciones correspondientes, el día 16 de noviembre de 2023, se confirió vista a la interesada que en aplicación de los artículos 29 y 30 literal c) del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, ha incurrido en una infracción grave y es pasible de la aplicación de una

multa por el monto de U.R. 500, la que, notificada, no fue evacuada por la interesada respecto a la muta sugerida;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, regularizándose las actividades realizadas y concediéndose autorización ambiental, sujeta a las condiciones que se dirán, al amparado del inciso 4º del artículo 17 del referido Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, ya que el proyecto en sus distintas etapas, solo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

II) que asimismo habrá de concederse Autorización Ambiental de Operación, por tratarse de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales;

III) que habiendo incurrido la interesada en una infracción grave por operar, poner en funcionamiento o librar al uso, las actividades, construcciones u obras previstas en los artículos 2 numeral 13 y 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, sin haber solicitado Autorización Ambiental Previa ni Autorización Ambiental de Operación, se le aplicará una multa por el monto de U.R. 500, según lo dispuesto por los artículos 29 y 30 literal c) del referido Reglamento;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

Ministerio de Ambiente

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Regularízase las actividades realizadas y otórgase autorización ambiental y Autorización Ambiental de Operación a RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., RUT Nº 210420280014, para su proyecto de extracción de minerales, ubicado en los padrones Nº 13.939 y 13.940, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

2°. Esta Resolución y la autorización referida en el ordinal anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su análisis y eventual autorización previa;

b) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación;

c) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, sean éstos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado;

d) dentro del plazo de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y la posterior al abandono, y análisis anuales de calidad del agua del vertido de la pileta en las coordenadas UTM 577149.49 m E / 6480832.22 m S, para los parámetros: pH, SST y aceites y grasas.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día 1 de octubre de 2023, para un volumen de extracción de hasta 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de material y una superficie total afectada de 10 (diez) hectáreas.

4º. Aplícase a RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., una multa por el monto equivalente a U.R. 500 (Unidades Reajustables: quinientas) por infracción grave de realizar actividades previstas en el artículo 2 numeral 13 y el artículo 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005, sin solicitar Autorización Ambiental Previa ni Autorización Ambiental de Operación, en el proyecto referido en el ordinal 1º de la presente Resolución, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 literal c) del referido Reglamento.

5º. Intímase el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de esta Resolución, en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), Nº 110337793-00007. El interesado

Ministerio de Ambiente

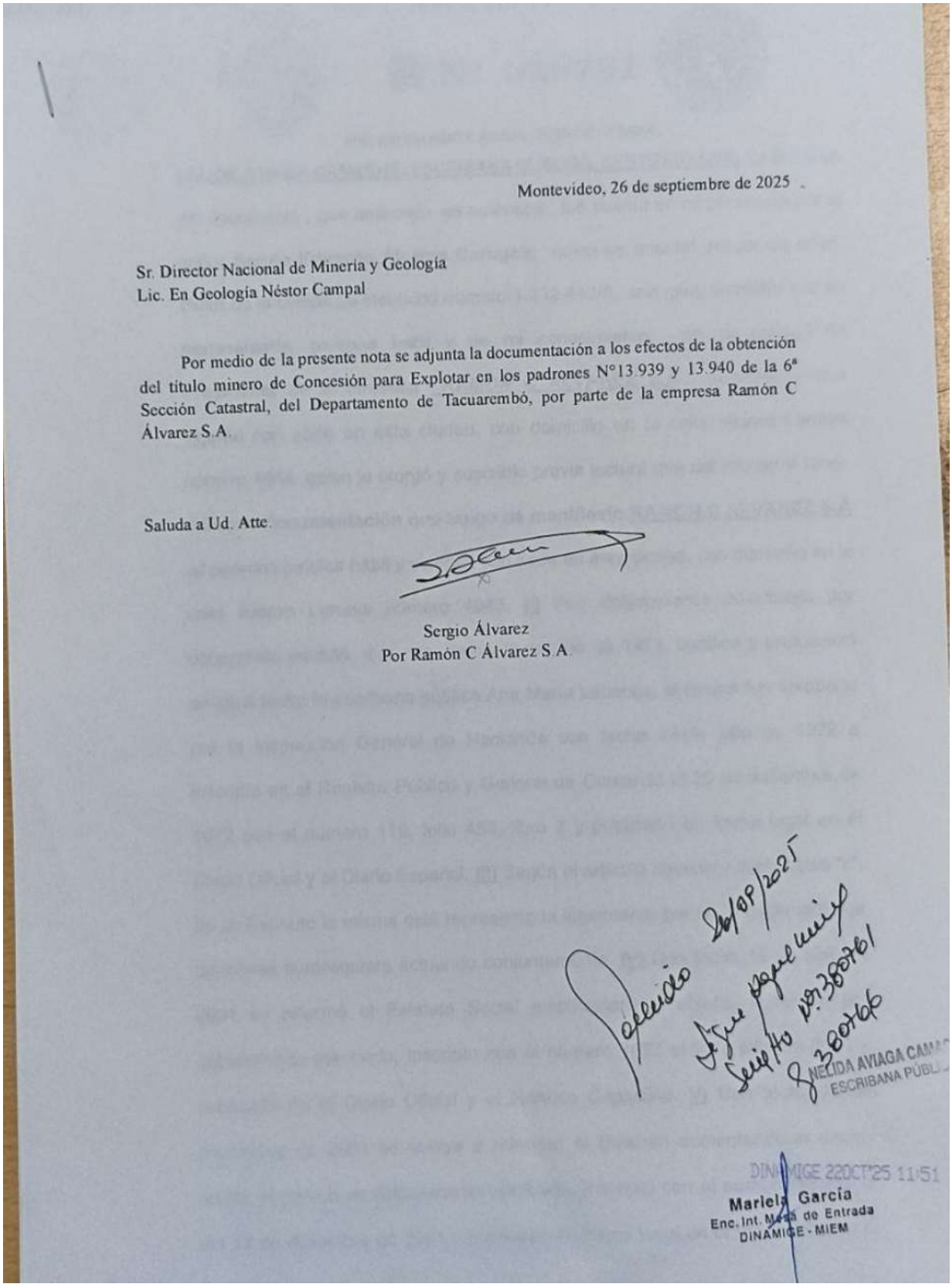
deberá enviar dentro del plazo antes referido, mediante correo electrónico a recaudacion.dinacea@ambiente.gub.uy, copia del comprobante de depósito, aclarando el nombre de la persona física o jurídica por la que se realiza el pago, el número de expediente y de la presente Resolución.

6º. Si no fuera satisfecho el importe intimado dentro de dicho plazo, comuníquese al Área Jurídica de esta Secretaría de Estado, a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.

7º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

8º. Notifíquese a la interesada, remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Tesorería, a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a la Intendencia de Tacuarembó, manteniéndose a despacho para el cumplimiento de los plazos correspondientes. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Área Evaluación de Impacto Ambiental a sus efectos.-

Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente



Montevideo, 26 de septiembre de 2025

Sr. Director Nacional de Minería y Geología
Lic. En Geología Néstor Campal

Por medio de la presente nota se adjunta la documentación a los efectos de la obtención del título minero de Concesión para Explotar en los padrones N°13.939 y 13.940 de la 6ª Sección Catastral, del Departamento de Tacuarembó, por parte de la empresa Ramón C Álvarez S.A.

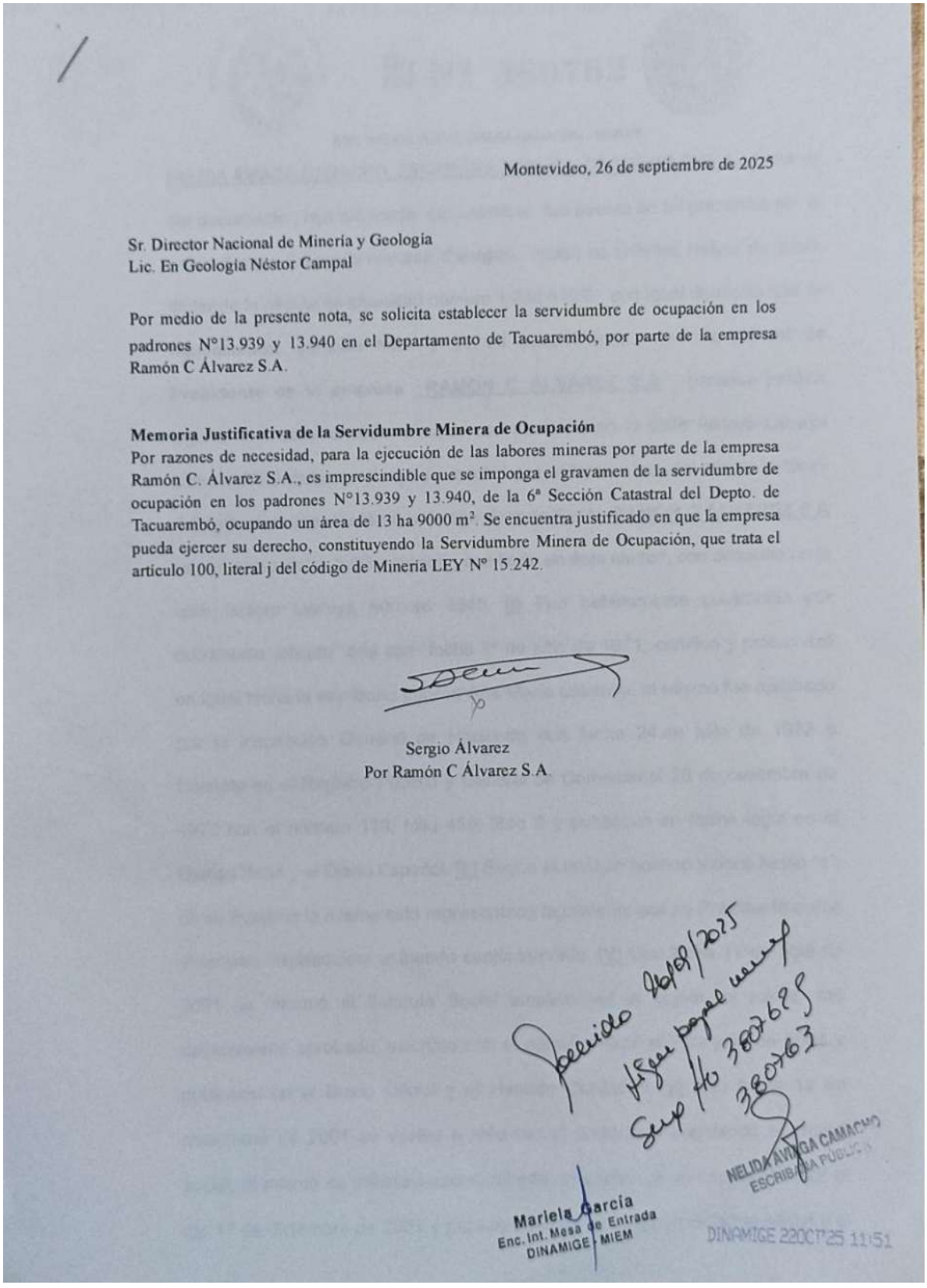
Saluda a Ud. Atte.

Sergio Álvarez
Por Ramón C Álvarez S.A.

26/09/2025
Sergio Álvarez
Recibido
Dpto. Tacuarembó
[illegible] 13.939 y 13.940

MELIDA AVIAGA CAM
ESCRIBANA PÚBLI

DINAMIGE 22OCT'25 11:51
Mariela García
Enc. Int. Mesa de Entrada
DINAMIGE - MIEM



Montevideo, 26 de septiembre de 2025

Sr. Director Nacional de Minería y Geología
Lic. En Geología Néstor Campal

Por medio de la presente nota, se solicita establecer la servidumbre de ocupación en los padrones N°13.939 y 13.940 en el Departamento de Tacuarembó, por parte de la empresa Ramón C Álvarez S.A.

Memoria Justificativa de la Servidumbre Minera de Ocupación
Por razones de necesidad, para la ejecución de las labores mineras por parte de la empresa Ramón C. Álvarez S.A., es imprescindible que se imponga el gravamen de la servidumbre de ocupación en los padrones N°13.939 y 13.940, de la 6ª Sección Catastral del Depto. de Tacuarembó, ocupando un área de 13 ha 9000 m². Se encuentra justificado en que la empresa pueda ejercer su derecho, constituyendo la Servidumbre Minera de Ocupación, que trata el artículo 100, literal j del código de Minería LEY N° 15.242.

Sergio Álvarez
Por Ramón C Álvarez S.A.

Recibido 26/09/2025
Hagan pagar urgente
Sup Ha 380768
380763

NELIDA AMIGA CAMACHO
ESCRIBANA PÚBLICA

Mariela García
Enc. Int. Mesa de Entrada
DINAMIGE - MIEM

DINAMIGE 220CT'25 11:51

Filtros

Tipo de Búsqueda: Expediente

Expediente Año: 2025 Inciso: 08 Unidad Ejecutora: 007 Tipo de Trámite: 1 Número: 1052

Aplicar

Expedientes

Año	Num.	F. Inicio	Titular	Tema Primario	Oficina	Estado
2025	1052	20/10/2025	RAMON C. ALVAREZ S.A.	Servidumbre	MINERIA, REGISTRO	Activo

Filtros

Tipo de Búsqueda: Expediente

Expediente Año: 2025 Inciso: 08 Unidad Ejecutora: 007 Tipo de Trámite: 1 Número: 1051

Aplicar

Expedientes

Año	Num.	F. Inicio	Titular	Tema Primario	Oficina	Estado
2025	1051	20/10/2025	RAMON C. ALVAREZ S.A.	Concesión	DIV. EVALUACION D	Activo

Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, – 6 MAYO 2024

Expte. 2024/000321
R.M. 498/2024

VISTO: la comunicación realizada por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., respecto de su proyecto de cantera de tosca, ubicado en el Padrón Nº 13384, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. (Exp. N° 2024/36001/000321);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 10 de enero de 2024, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 27 de febrero de 2024 y del Certificado de Clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes;

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 349/005;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artícu-

los 291 y siguientes de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédece Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección de Impositiva con el número 21.042028.0014 para su proyecto de Cantera de tosca, ubicado en el Padrón Nº 13384, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente Resolución y de las siguientes condiciones:

a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada.

b) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.

c) Se deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de comienzo y finalización de las actividades.

d) Toda vez que se requiera realizar trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberá disponer materiales absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.

Ministerio de Ambiente

e) En el caso de que se generen residuos de categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, ya sean estos sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por un gestor autorizado.

f) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la DINACEA un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad y la posterior al abandono, volumen total de material extraído, remitos de entregas de residuos categoría I a gestores autorizados, resultados del monitoreo de calidad de agua y plano altimétrico de la situación final del proyecto. El plazo para presentar el informe es de 2 meses luego de determinadas las obras.

3º. Previénese al interesado que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años contados a partir de la notificación).

4º. La Autorización Ambiental de Operación, queda limitada al plazo de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de inicio de las actividades y para la extracción de la tosca por un volumen total de 10.000 m³.

5º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

6º. Notifíquese al interesado y remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Intendencia de Rivera. Cumplido, pase a la Di-

rección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Área Evaluación de Impacto Ambiental.-

Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente

3. Cumplimiento de Requisitos de AAP

No es un requisito de esta obra.

4. Gestión de Canteras

En el período se extrajeron:

- Cantera de tosca Padrón N° 13939 y 13940: sin extracción.
- Cantera de tosca Padrón Nº 13384: sin extracción.

5. Registros de Gestión Ambiental

5.1. Gestión de residuos

Se adjunta FC 7.5-11- Registro de entrega de residuos actualizada durante el periodo correspondiente en anexos.

El mantenimiento preventivo de la flota del periodo se lleva a través de planilla de Excel dinámica, que incluye todas las obras de la empresa, y en particular esta, con los cambios de aceite, filtros, arreglos eléctricos, etc., la misma es completada por el oficinista en cada obra.

Los cambios de aceite de los camiones y de las máquinas de alta movilidad se realizan en el campamento, en el taller existente en el obrador. A los equipos de baja movilidad se les cambia el aceite en el sitio de trabajo, recogiendo el aceite usado en recipientes transitorios adecuadamente identificados. El aceite usado proveniente de los cambios se almacena transitoriamente en el campamento en tanques acondicionados a tales efectos. Parte de este aceite se está utilizando la lubricación de la trituradora. El aceite residual se gestiona de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR 7.5-02 - Gestión de residuos. Los combustibles y lubricantes se acopian en el campamento de la empresa.

El Lavado de máquinas y camiones se realiza en el lavadero ubicado lindero al taller mecánico, con piso y contenciones de hormigón. Los efluentes de lavado escurren sobre la plataforma de hormigón del lavadero que cuenta con contenciones en todo el perímetro y se descargan en la cámara de tratamiento de efluentes que está diseñada para retener los lodos los cuales son gestionados por AFRECOR cuando corresponda.

Referente a los neumáticos en desuso, la empresa tiene contratada a NFU, que se encarga de la disposición final de los mismos.

Los residuos especiales y peligrosos se acopian en el obrador y son retirados por el gestor contratado Afrecor S.A. previo aviso para el retiro de los mismos, cuando esto ocurre se avala con el remito correspondiente.

5.2. Servicios higiénicos

Con respecto a los baños químicos, se alquilan junto con el servicio de mantenimiento correspondiente, que también gestiona la limpieza, se adjuntan facturas y/o remitos. En obrador se cuenta con un bloque de baños fijo.

Registro de entrega de residuos

Código: FC 7.5-11
Versión: 06

Lugar/ Obra: TACUAREMBÓ

NOTA: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo *kg", m3, bolsas de tantos cm x tantos cm*, etc.

Fecha	CANTIDAD- UNIDAD (VER NOTA)															Nombre de la empresa/ organismo que retira/ recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones
	Basura común no contaminada (lo que va en los tanques naranjas): (litros)	Chatarra (kg)	Suelo contaminado con hidrocarburos (litros)	Filtros usados de combustible y aceite (litros)	Aceites usados (litros)	Baterías usadas (unidades)	Neumáticos fuera de uso (unidades)	Aguas negras - barométrica (litros)	Lodos lavadero de maquinaria general (litros)	Lodos lavadero de mixers (litros)	Escombros (litros)	RAP (litros)	Otros (describir e incluir unidades)					
24/04/26								100							BAROMETRICA PEREIRA		BAÑO 251.	
30/04/26								100							BAROMETRICA PEREIRA		BAÑO 251.	
13/05/26								100							BAROMETRICA PEREIRA		BAÑO 251.	
14/05/26	380														BASURERO MUNICIPAL			
25/05/26								100							Barométrica Pereira		Baño 251.	
25/05/26								3000							Barométrica Pereira		Pozo Obstruido	
29/05/26	410														BASURERO MUNICIPAL			
05/06/26	300														BASURERO MUNICIPAL			
12/06/26								100							BAROMETRICA PEREIRA		BAÑO 251 ROTONDA	
11/06/26	280														BASURERO MUNICIPAL			
24/06/26								100							B. PEREIRA		ROTONDA R26.	
01/07/26								100							B. PEREIRA		ROTONDA R26	
07/07/26								100							BAROMETRICA PEREIRA		ROTONDA R26	
10/07/26	400														BASURERO MUNICIPAL			
27/07/26	320														BASURERO MUNICIPAL			
29/07/26								100							B. PEREIRA		ROTONDA R26	
14/08/26	350														BASURERO MUNICIPAL			
17/08/26								100							B PEREIRA		ROTONDA R26	
27/08/26	260														BASURERO MUNICIPAL			
04/09/26								300							B PEREIRA		ROTONDA R26.	
14/09/26	350														BASURERO MUNICIPAL			

Página 1 de 1

BP BAROMETRICA PEREIRA

Robert Amilcar Pereira Rodriguez
RUT: 140080730014
Ruben Quepfert 458
Telefax: 462 25059
E-mail: administracionbp@adinet.com.uy

NOTA DE ENVÍO Nº 26834
FECHA: 12 / 06 / 2026
VOLQUETA Nº:
ENTREGA ☐ RETIRA ☐
BARÓMETRICA MTS³: 2

GENERADOR / ORIGEN: Th. ALVAREZ RUT:
Dirección Carga: Bº Quemado Nº 251
Camión: FTV 2062 Chofer: CARLOS
Tipo de carga: Desechable ☑ Reciclable ☐ Escombro ☐
Hora salida: 10:45 Kms. Salida: 280058
Firma Salida: Aclaración:

GESTOR / DESTINO: PLANTA ONE TAC RUT:
Dirección Descarga: RINCON DE TACUAREMBÓ
Kilos Netos: Número de Pesada:
Kms. Llegada: 280090 Hora descarga: 15:00
Comentarios:

Firma Entrega: Aclaración:
Firma Transportista: Aclaración:

TANIMEL SA RUT 217735360011
NOTA DE ENVIO DEL 24 525 AL 26 525 X 3 VIAS - 03/2026

VIA 1 TRANSPORTISTA - BLANCA
VIA 2 GENERADOR - VERDE
VIA 3 GESTOR - AMARILLA

BP BAROMETRICA PEREIRA

Robert Amilcar Pereira Rodriguez
RUT: 140080730014
Ruben Quepfert 458
Telefax: 462 25059
E-mail: administracionbp@adinet.com.uy

NOTA DE ENVÍO Nº 26842
FECHA: 24 / 06 / 2026
VOLQUETA Nº:
ENTREGA ☐ RETIRA ☐
BARÓMETRICA MTS³:

GENERADOR / ORIGEN: R. ALVAREZ RUT:
Dirección Carga: BAÑO Quemado Nº 251
Camión: FTV 2062 Chofer: MARCIO
Tipo de carga: Desechable ☑ Reciclable ☐ Escombro ☐
Hora salida: 13:35 Kms. Salida: 281267
Firma Salida: Aclaración:

GESTOR / DESTINO: PLANTA ONE TAC RUT:
Dirección Descarga: RINCON DE TACUAREMBÓ
Kilos Netos: Número de Pesada:
Kms. Llegada: 281290 Hora descarga: 14:50
Comentarios:

Firma Entrega: Aclaración:
Firma Transportista: Aclaración:

TANIMEL SA RUT 217735360011
NOTA DE ENVIO DEL 24 525 AL 26 525 X 3 VIAS - 03/2026

VIA 1 TRANSPORTISTA - BLANCA
VIA 2 GENERADOR - VERDE
VIA 3 GESTOR - AMARILLA

BAROMETRICA PEREIRA

Robert Amilcar Pereira Rodriguez
RUT: 140080730014
Ruben Quepfert 458
Telefax: 462 25059
E-mail: administracionbp@adinet.com.uy

NOTA DE ENVÍO Nº 26857
FECHA: 01 / 07 / 2026
VOLQUETA Nº:
ENTREGA ☐ RETIRA ☐
BAROMÉTRICA MTS³:

GENERADOR / ORIGEN: R. ALVAREZ RUT:
Dirección Carga: BAÑO QUIMICO Nº 251
Camión: FTP 2062 Chofer: MARIO
Tipo de carga: Desechable ⊘ Reciclable ○ Escombro ○
Hora salida: 281456 Kms. Salida: 9:50
Firma Salida: Aclaración:

GESTOR / DESTINO: PUNTA DEL ESTE RUT:
Dirección Descarga: RINCON DE TAUPAS
Kilos Netos: Número de Pesada:
Kms. Llegada: 281877 Hora descarga: 16:20
Comentarios:

Firma Entrega: Aclaración:
Firma Transportista: Aclaración:

TANIMEL SA RUT 217735360011
NOTA DE ENVIO DEL 24.926 AL 26.925 X 3 VIAS - 03/2026

VIA 1 TRANSPORTISTA - BLANCA
VIA 2 GENERADOR - VERDE
VIA 3 GESTOR - AMARILLA

BAROMETRICA PEREIRA

Robert Amilcar Pereira Rodriguez
RUT: 140080730014
Ruben Quepfert 458
Telefax: 462 25059
E-mail: administracionbp@adinet.com.uy

NOTA DE ENVÍO Nº 26863
FECHA: 07 / 07 / 2026
VOLQUETA Nº:
ENTREGA ☐ RETIRA ☐
BAROMÉTRICA MTS³:

GENERADOR / ORIGEN: R. ALVAREZ RUT:
Dirección Carga: BAÑO QUIMICO Nº 251
Camión: FTP 2062 Chofer: MARIO
Tipo de carga: Desechable ⊘ Reciclable ○ Escombro ○
Hora salida: 8:00 Kms. Salida: 281962
Firma Salida: Aclaración:

GESTOR / DESTINO: RUT:
Dirección Descarga:
Kilos Netos: Número de Pesada:
Kms. Llegada: Hora descarga:
Comentarios:

Firma Entrega: Aclaración:
Firma Transportista: Aclaración:

TANIMEL SA RUT 217735360011
NOTA DE ENVIO DEL 24.926 AL 26.925 X 3 VIAS - 03/2026

VIA 1 TRANSPORTISTA - BLANCA
VIA 2 GENERADOR - VERDE
VIA 3 GESTOR - AMARILLA

BAROMETRICA PEREIRA

Robert Amilcar Pereira Rodriguez
RUT: 140080730014
Ruben Quepfert 458
Telefax: 462 25059
E-mail: administracionbp@adinet.com.uy

NOTA DE ENVÍO Nº 27940
FECHA: 29 / 07 / 2026
VOLQUETA Nº:
ENTREGA ☐ RETIRA ☐
BAROMÉTRICA MTS³:

GENERADOR / ORIGEN: R. ALVAREZ RUT:
Dirección Carga: BAÑO QUIMICO Nº 251
Camión: FTP 2062 Chofer: MARIO
Tipo de carga: Desechable ⊘ Reciclable ○ Escombro ○
Hora salida: 14:00 Kms. Salida: 283181
Firma Salida: Aclaración:

GESTOR / DESTINO: PUNTA DEL ESTE RUT:
Dirección Descarga: RINCON DE TAUPAS
Kilos Netos: Número de Pesada:
Kms. Llegada: 283239 Hora descarga: 10:10
Comentarios:

Firma Entrega: Aclaración:
Firma Transportista: Aclaración:

TANIMEL SA RUT 217735360011
NOTA DE ENVIO DEL 24.926 AL 26.925 X 3 VIAS - 03/2026

VIA 1 TRANSPORTISTA - BLANCA
VIA 2 GENERADOR - VERDE
VIA 3 GESTOR - AMARILLA

BAROMETRICA PEREIRA

Robert Amilcar Pereira Rodriguez
RUT: 140080730014
Ruben Quepfert 458
Telefax: 462 25059
E-mail: administracionbp@adinet.com.uy

NOTA DE ENVÍO Nº 27950
FECHA: 12 / 08 / 2026
VOLQUETA Nº:
ENTREGA ☐ RETIRA ☐
BAROMÉTRICA MTS³:

GENERADOR / ORIGEN: R. ALVAREZ RUT:
Dirección Carga: B. QUIMICO Nº 251
Camión: FTP 2062 Chofer: MARIO
Tipo de carga: Desechable ⊘ Reciclable ○ Escombro ○
Hora salida: 15:15 Kms. Salida: 283370
Firma Salida: Aclaración:

GESTOR / DESTINO: PUNTA DEL ESTE RUT:
Dirección Descarga: RINCON DE TAUPAS
Kilos Netos: Número de Pesada:
Kms. Llegada: 283620 Hora descarga: 15:50
Comentarios:

Firma Entrega: Aclaración:
Firma Transportista: Aclaración:

TANIMEL SA RUT 217735360011
NOTA DE ENVIO DEL 24.926 AL 26.925 X 3 VIAS - 03/2026

VIA 1 TRANSPORTISTA - BLANCA
VIA 2 GENERADOR - VERDE
VIA 3 GESTOR - AMARILLA

En el período no se registra retiro de residuos especiales por parte de Afrecor S.A., a la espera de generar un volumen que justifique su movilización se acopian en depósito acorde en obrador, el volumen acopiado es de:

- Aceites: 1400 lts en tambores cerrados.
- Percloro usado para laboratorio de asfaltos: 160 lts en tambor cerrado.
- Filtros: 36 unidades para desechar.
- Emulsión: 200 lts para desechar

Ejemplo registro de mantenimiento de equipos el cual se carga para cada equipo en el sistema de la empresa:

6-ago-2026	1720	RETROEXCAVADORA / CAT / Modelo: / Año: 322 CL / Mat.: 2003		☑ Sistema Mecánico ☐ Cabina del Conductor ☐ Documentación ☐ Conductor ☐ Medio Ambiente
KM/HR	DETALLE DEL SERVICIO:	colocacion de vidrio delantero de la cabina	Confirmado ☑ Registrar	

Fecha	Km/Hr.	Lugar	Detalle del mantenimiento realizado	Características
6/08/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	colocacion de vidrio delantero de la cabina	Sistema Mecánico,
20/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	recambio de 5 Puntero (Diente) retro Cod. 286-2114	Sistema Mecánico,
18/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	cambio de 2 Sello 123-2003 de la base y tapa del filtro sumergible y 2 sellos segun muestra	Sistema Mecánico,
13/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	se detecta cambiar Sello 123-2003 Cat 322C sene HEK00269 (de la base y tapa del filtro sumergible	Sistema Mecánico,
24/02/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	CAmbio de filtros combustible 326-1643 y 1R0762 se sopletean mangueras de combustible	Sistema Mecánico,
19/02/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Reemplaso de 6 Rodillos de cadena Inferiores 163-4145	Sistema Mecánico,
1/08/2025	24.903	TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Se le hace cambio de aceite (28 litros), se le cambia filtro de aceite (1), se le cambia filtro de gasoil (1), se le cambia filtros de aire int. y ext. (2), se le cambia filtro de comando (1) y filtro racor (1) Carlos Alzueta	Elementos de Emergencia, Sistema Mecánico,

21-ago-2026	3131	TRITURADORA / TEREX PEGSON / Modelo: / Año: MAXTRAX 1000 / Mat.: 2006	☑ Sistema Mecánico ☐ Cabina del Conductor ☐ Documentación ☐ Conductor ☐ Medio Ambiente
KM/HR	DETALLE DEL SERVICIO:	se coloca manto y rodamiento nuevo del trompo y se agrega 100 litros de meropa 150 se cambian 4 grapodinas GF40 ES 2RS	Confirmado ☑ Registrar

Fecha	Km/Hr.	Lugar	Detalle del mantenimiento realizado	Caracteristicas
3/09/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Sustitucion de 2 filtros de combustible 308-7298 y 299-8229. CAmbio de base de filtro 343-5527	Sistema Mecánico,
21/08/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	se coloca manto y rodamiento nuevo del trompo y se agrega 100 litros de meropa 150 se cambian 4 grapodinas GF40 ES 2RS	Sistema Mecánico,
18/08/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	se hace recambio de empaquetadoras de 2 gatos frandes de elevacion del trompo y se sustituye 5 gatos chicos de abertura y cierre de trompo	Sistema Mecánico,
5/06/2026		MONTEVIDEO - TALLER CENTRAL	SE REPARO LA BOMBA DE ACTIVACION DE INJECTORES Y SE ENVIO	Sistema Mecánico,
19/05/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Sustitucion de reten hidraulico 80 - 60 - 6 mm y colocacion de tapon de radiador 211-6574 nuevo	Sistema Mecánico,
6/05/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Instalacion de Reloj Mecanico temperatura Agua y reloj de presion de aceite. Sustitucion de Inyector de gasoil dañado Motor C9 Serie Nº CLJ10193	Sistema Mecánico,
28/04/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	CAmbio de Cinta transportadora 3 telas ancho 80 CM x 25 mts largo. Reparacion de estiradores de cinta con caño de hierro cuadrado 40mm * 40 mm. Colocacion del filtro de succión meropa 2589-1074	Sistema Mecánico,
22/04/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Reemplazo de Filtro Meropa 2589-2080, Instalacion de llave de corte de bateria y 7 Solenoide de los comandos	Sistema Mecánico,
21/04/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	CAmbio de correas: 2 Correas C65 4 Correas XPB2000 1 Correa 13 x 875	Sistema Mecánico,
			Insparlacion de 5 Botoneras doble de arranque/pare con contactos abierto y cerrado con guardapolvo. 2 Interruptores de girar de dos posiciones con contactos normal abierto	

FECHA:	CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN:	Elementos de Emergencia
	3122	TRITURADORA DESARMADA / TEREX PEGSON / Modelo: / Año: XR 400 / Mat.: 2006	Sistema Mecánico
KM/HR	DETALLE DEL SERVICIO:	Confirmado / Registrar	Cabina del Conductor Documentación Conductor Medio Ambiente

Fecha	Km/Hr.	Lugar	Detalle del mantenimiento realizado	Caracteristicas
4/09/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Sustitucion de filtros de combustible 1R0762 y 326-1644	Sistema Mecánico,
6/07/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	reemplazo de reloj temperatura de agua	Sistema Mecánico,
19/06/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	sustitucion de filtro combustible 326-1643	Sistema Mecánico,
27/05/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	colocacion de tornillos nuevos en soporte resorte, 4 tornillos allen 16mm x 60mm pase 2mm gredo 12,9	
27/05/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	CAmbio del visor de aceite hidráulico del tanque	Sistema Mecánico,
19/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Engrase	Sistema Mecánico,
9/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Cambio de filtros de aire 6I2509 y 6I2510	Sistema Mecánico,
6/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Sustitucion de kit de sellos Terex Cod 2550-9035	Sistema Mecánico,
2/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	CAmbio de Cupla hexagonal hidraulica 3/4" BSP x 50mm largo, Niple hexagonal hidraulico 3/4" BSP recto y Arandelas Metal y Goma (Junta torica) de sistema hidraulico	Sistema Mecánico,
2/03/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Cambio de filtros de combustible 326-1643 y 1R0751	Sistema Mecánico,
26/02/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Engrase de equipo	Sistema Mecánico,
12/02/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	CAmbio de Cupla hexagonal hidraulica 3/4" BSP x 50mm largo, Niple hexagonal hidraulico 3/4" BSP recto y Arandelas Metal y Goma (Junta torica) de sistema hidraulico	Sistema Mecánico,
11/02/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Engrase	Sistema Mecánico,
3/02/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Reemplazo de 4 retenes giratorios de MAsa Cod TP0074, Buje de lanza MH T5U0028 cambio de Hoja Elasbco 120cm x 7,5 cm x 10mm orificio de 1/2" al medio	Sistema Mecánico,
3/02/2026		TACUAREMBÓ - BY PASS RUTAS 31 y 26	Reparación de cinta transportadora y arreglos en babetas con alambre	Sistema Mecánico,
			Se le hace cambio de aceite (28 litros).	

5.3. Consumo de combustible

El control del surtidor de gasoil y lubricantes se carga en la planilla dinámica del sistema de control informático.

Los combustibles provienen de estaciones de servicio entregados en camiones cisterna, estos se reciben en la plataforma existente en obrador y mediante el camión de abastecimiento.

A continuación, se adjunta planilla de consumos totales del período, este despacho contiene todo lo que se abastece desde obrador central no siendo la totalidad de las entregas destinadas a la obra que nos ocupa, sino también a otros trabajos.

Tipo	Sub-tipo	Unidad	Cantidad
Combustibles	Gasoil	Lts	77655
Combustibles	Nafta	Lts	227
Lubricantes	Aceites	Lts	746
Lubricantes	Fluidina	Lts	7.5
Lubricantes	Valvulina	Lts	10

6. Informes de monitoreo de variables ambientales

6.1. Consumo y calidad del agua

El agua que se utiliza en el campamento proviene de la red de OSE, por lo que vienen registrados los m3 consumidos en cada factura.
El agua para uso industrial (riego) se toma de tajamar ubicado en el predio del obrador padrón 16670.

6.2. Monitoreo de emisiones

El ensayo anual de emisiones de la planta asfáltica fue realizado el día 06/09/2024 – Informe Nº 83813 – Laboratorio Ecotech. Presentado en el ITGA del período 09/2024 a 11/2024. Sin actividad durante el período.
La trituración de piedra y cintas de clasificación por tamaño, son fuentes de generación de polvo suspendido en el ambiente próximo a las mismas. Estos equipos cuentan con líneas de aspersores de agua que mitigan en algunos puntos esa suspensión. Otra medida que se aplica es la suspensión de tareas cuando el viento hace descontrolar el polvo circundante.

7. Flota vehicular afectada a la obra en el periodo informado

La flota afectada a la obra durante el periodo no ha recibido observaciones frente a incumplimientos, frente a emisiones acústicas o a la atmosfera. La consulta se puede hacer desde el sistema informático de control de vehículos.
Se adjunta planilla de equipos vinculados al obrador de Tacuarembó.

CÓD.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	MATRÍCULA	MOTOR/CHASIS	PADRÓN
217	SEMI REMOLQUE	RANDON	SRCTRB0335	1997	FRG 1125	N/A / 9ADC14630VM132482	21780
230	ZORRA	RANDON	RQBAAB0210	2002	ATA 2202	N/A / 9ADB087212M170284	175687
242	ZORRA	MONTENEGRO	A2BMB6501M321T	2012	EMA 9712	500408 / N/A	
267	ZORRA	MONTENEGRO	A2BMB65010M321T	2015	FRC 1138	N/A / 2152327	902891219
271	CAMION	SCANIA	P 410	2016	LTP 3964	8194972 / 9SBP6X200D3810410	37620
275	CASAMBA	RANDON	SR BA AB 03 30	2012	LTP 3973	37710 / N/A	
278	ZORRA	MONTENEGRO	A2BMB65010M321T	2017	FRD 5081	N/A / 2172529	903092265
281	CAMION	MERCEDES	ACTROS 2641 LS	2012	OTP 2826	1114718 / 541944CO854559	
285	CASAMBA	RANDON	SR BA AB 03 30	2012	LTP 3976	37740 / N/A	
287	CAMION	SCANIA	G420	2009	JTP 0561	8131617 / 9BSG6X200A3649781	137564
308	CAMION	SCANIA	G450A6X2	2020	FRF 1917	903321421 / 8345544	
317	CAMION	SCANIA	P450 6X2	2020	OTP 4590	903373796 / 8359013	
319	CAMION	SCANIA	P4506X2	2020	OAE 8386	903373792 / 8359011	
329	CASAMBA	RODOVALE Y BASSO		2022	RAE 3751	N/A / 9A9RSB3TANLDV2029	903556492
331	CASAMBA	RODOVALE y BASSO	SR3 EJES BASCULANTE 20M3	2022	RAE 6024	N/A / 9A9RSB3TANLDV2039	903600307
333	CASAMBA	RODOVALE y BASSO	SR3 EJES BASCULANTE 20M3	2023	RAE 8144	N/A / PAPRSB3TAPLDV2049	903688664
337	CASAMBA	RODOVALE y BASSO	SR3 EJES BASCULANTE 20M3	2023	RTZ 1134	903720514 / N/A	
338	CASAMBA	RODOVALE y BASSO	SR3 EJES BASCULANTE 20M3	2023	RTZ 1137	903733254 / N/A	
915	CAMION	MERCEDES	ATEGO 2425	2022	RAE 6493	903616075 / 906985U1404459	
918	CAMION	MERCEDES	ATEGO 2425	2022	RAE 6496	906985U1409621 / 9BM958094PB296177	903616082
1007	CAMION	MERCEDES		2428	2015	903050274 / 926941U1137621	FRD 3703
1048	CAMION	MERCEDES	L 1618/59	1999	GTC 1001	17165 / 37695510258951	
1052	CAMION	MERCEDES	1614	1995	GTC 1002	37690710218331 / 9BM33604RB009298	17164
1062	CAMION	INTERNATIONAL	4700	1996	S/N	S/N /	
1095	CAMION	MERCEDES	1728/51	2008	RAB 5519	111257 / 906953U0773117	
1099	CAMION	MERCEDES	ATEGO 2428	2016	FRD 3702	92641U1170433 / 9BM958094GB029789	903050284
1101	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2020	RAE 4347	2GD4830732 / 8AJKB3CD6L1624787	903400899
1112	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	1999	AAB 3551	319473 / 2L2489111	
1114	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	1993	SAZ 5862	406904 / SL3146230	
1165	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2013	EMB 1604	2KDA185032 / 8AJER32G104048657	902685148
1183	AUTO	SUZUKI	BALENO GO	2018	RAE 4348	903224801 / K14BN4092936	
1427	MOTONIVELADORA	CAT	140 H	2007	N/A	N/A / JCCA03871	N/A
1428	MOTONIVELADORA	CAT	140 M	2008	N/A	N/A / CB9D00360	N/A
1438	MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	140M	2011	N/A	N/A / N/A	N/A
1519	CILINDRO	CAT	CS 531	1999	N/A	N/A / 3WM00055	N/A
1537	COMPACTADOR	CATERPILLAR	CB 634 C	2004	N/A / N/A	N/A	
1562	COMPACTADOR SIMPLE	CATERPILLAR	CP 56	2008	N/A / N/A	N/A	
1565	COMPACTADOR	CATERPILLAR	C576	2011	N/A / N/A	N/A	
1572	COMPACTADOR	CAT	CP 533 E	2011	N/A	N/A / LBZG00425	N/A
1587	COMPACTADOR NEUMATICO	CATERPILLAR	PS360C	2005	N/A	N/A / CATPS360KPJ00278	N/A
1630	RETRO	CAT	420 D	2010	N/A	/ DCFDP26827	N/A
1658	RETRO	CAT	416 E		N/A	/ EVCBD02126	N/A
1661	COMBINADA	CAT	416 E	2011	N/A	G4D10795 / CBD01745	N/A
1663	RETROEXCAVADORA	CAT	416 E	2008		N/A /	N/A
1668	TRACTOR	NEW HOLLAND	8030	2004		N/A / B4 DP 0400	N/A
1720	RETROEXCAVADORA	CAT	322 CL	2003		N/A /	N/A
1723	RETRO	CAT	336 D LME	2014	N/A	/ DCM4T00299	N/A
1750	EXCAVADORA	CATERPILLAR	M322D	2012	N/A	/ CATM322DCD2W00339	N/A
1826	PALA CARGADORA	CAT	936 F	1993		N/A /	N/A
1827	PALA	CAT	938 K	2013	N/A	/ KJHFW00217	N/A
1921	WAGON DRILL	INGERSOLL RAND	T 32 360	1982	N/A	/	N/A
1934	COMPRESOR	INGERSOLL RAND	XP 825	1994	N/A	/	N/A
2119	BARREDORA	BORCE BROOM	RJ 350	2005		N/A / N/A	N/A
2124	GRAVILLADORA (CHIP SPREADER)	ETNYRE	QUAD	2005		N/A / N/A	N/A
2255	BOMBA DE AGUA	PIONNEER	SAPP44S8LT1	2013		N/A / N/A	N/A
3120	ZARANDA	POWERSCREEN	WARRIOR 1800	2007		N/A / CAT.3054*33418985*	N/A
3122	TRITURADORA DESARMADA	TEREX PEGSON	XR 400	2006		N/A / C9 *MBD01584*	N/A
3123	ZARANDA	POWERSCREEN	WARRIOR 1800	2004		N/A / CAT.3054*5YS14387*	N/A
3136	TROMPO	TEREX PEGSON	MAXTRAK 1000	2006		N/A /	N/A
3226	PLANTA	CIBER	UACF INOVA	2012	N/A	/ T60020	N/A
3242	FRESADORA	WIRTGEN		W 2000	2006	N/A / N/A	N/A
3401	CAMION	HYUNDAI	MIGHTY 2.5	1998	ATM 5025	D4AFWD43955 / KMFGA17FPWC134662	319471
3404	CAMION	FAW	CA 1041	2012	LDB 1767	CA4DC210E30182667 / LFNA4HB9XBJA19543	182650
3416	CAMION	JAC	HFC 1035K	2024	RAE 7225	903647558 / N4005854	

8. Personal afectado a la obra

Durante el periodo participaron 22 funcionarios.

9. Proveedores de servicios e insumos

Se cuenta con los servicios e insumos de los siguientes proveedores:

- ADINEL S.A. – Estación de servicio ANCAP Tacuarembó.
- Barométrica Pereira – Alquiler y limpieza de baños químicos.
- AFLECOR S.A. – Retiro de residuos peligrosos.
- APALE señalización – Alquiler y provisión de balizas y flechas.
- DUBARCO – Alquiler y provisión de balizas y flechas.

- Cielo Azul Cementos y Calizas – Provisión de cemento portland.
- BERMAC S.A. – Provisión de caños prefabricados de hormigón.
- FIVISA S.A. – Provisión de cañerías de PVC.
- SERVIAM S.A. – Provisión y colocación de señalización vertical y horizontal
- CABLEX S.A. – Provisión y colocación de sistemas de iluminación.

10. Actividades de Capacitación

No se realizaron capacitaciones en el período.

11. Interacción con la comunidad local

Se mantuvo contacto con los vecinos afectados por los trabajos en las entradas particulares informándolos del desarrollo y plazo de ejecución de las obras.

Se mantuvo contacto con los proveedores de servicios públicos por afectaciones a los mismos y coordinación de trabajos.

12. Auditorías Ambientales

No se realizaron auditorías en el período.

13. Contingencias

No se registran contingencias en el periodo.

14. Autorización instalaciones en faja ruta 26 y TM

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Vialidad

12 de marzo de 2026

Contrato C139

Empalmes en Ruta 26 y Ruta 31
Comunicado Nº 19

Ref: Autorización obrador en faja de Ruta 26 y Chiquito Saravia

Visto el pedido formal presentado por la empresa **RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.** para la autorización de ocupación de la faja de dominio público en el km 228,800 de **Ruta 26** y **calle Chiquito Saravia**, con destino a la ejecución de las obras de construcción de la rotonda comprendidas en el contrato **C/139**, se entiende pertinente avalar dicha solicitud, dejándose expresa constancia de que deberán adoptarse las medidas necesarias a efectos de evitar interferencias o conflictos con el entorno, así como proceder al retiro total de las instalaciones una vez finalizada la obra.

Ing. Luis Ferreira
Director de Obra
p/DNV - MTOP